



ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO Y AMPLIACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO N° 88/19 – “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ARASÁ EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO I”

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1. ANTECEDENTES

La presente actividad se enmarca en cumplimiento a la **Ley N° 2051/03 “Contrataciones Públicas”**, en su Art. 62° “Convenios Modificatorios en Obras Públicas” y en cumplimiento de la Providencia DAI N° 209/2020 de fecha 14 de julio de 2020 conteniendo la Providencia DAF N° 1.539 de fecha 10 de julio de 2020.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sirva de base para emitir una opinión acerca del cumplimiento en los Procesos y criterios para la realización de convenios modificatorios de conformidad al **Art. 62° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”**.

1.3. BASE LEGAL

- **Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”**.
- **Decreto N° 1.249/03 “Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”**.
- **Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”**.
- **Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”**.
- **Decreto N° 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas”**.
- **Decreto N° 5174/05 “Por el cual se modifican los Artículos N° 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, 125 del Decreto N° 21909/03”**.

Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES
JEFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Víctor Gómez de la Fuente
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF Nº 05/2020



- Decreto Nº 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/2007".
- Resolución DNCP Nº 3136/2008 "Por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para la comunicación a la DNCP".

1.4. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Las documentaciones analizadas y evaluadas fueron remitidas a esta Dependencia a través de la Providencia DAI Nº 209/2020 de fecha 14 de julio de 2020 y la Providencia DAF Nº 1539/2020, cuyos detalles se expone a continuación:

PARA EL LOTE Nº 1 DEL CONTRATO Nº 88/19: NUENA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO Y AMPLIACIÓN SOLICITADA

- Providencia DAF Nº 1.539, de fecha 10 de julio de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras y Ampliación del Lote 1 del Contrato Nº 88/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO".

- Prov. UOC Nº 49/2020 de fecha 10 de julio de 2020, referendada por el Coordinador de la UOC el Señor C.P. Carlos Martínez y el Abog. Pablo Pérez, Jefe Dpto. de Adjudicaciones, Contrato y Garantías, en que refiere a la solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución y Ampliación del Lote 1 del Contrato Nº 88/19, por un importe de G. 5.679.850 (Cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta) en concepto de Rubros por mayores cantidades y la suma de G. 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil) en concepto de rubros no previstos en el Contrato y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su dictamen de conformidad al Art. 62º de la Ley Nº 2051/03, (Folio 01)

- Copia del Contrato Nº 88/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO". (Folio 3)

- Resolución de Adjudicación Nº 1231/19 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y

Lic. Cynthia Vail de Silva
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Violeta Gómez de la Fuente
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas





REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO I", ID 369.479, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS". (Folio 09)

- **Adenda N° 1 al Contrato N° 88/19** de fecha 10 de julio de 2020, en la que se otorgó ampliación de plazo de Ejecución e Importe a favor de la contratante, en relación al Lote 1 y Lote 2, por un importe de **G. 40.939.350** y **G. 17.108.000** respectivamente. (Folio 11)
- **Resolución N° 694/2020** de fecha 07 de julio de 2020, por la cual se autoriza la Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras y la Ampliación del monto del Contrato N° 88/19. (Folio 15)
- **Prov. CRA N° 20/2020** de fecha julio del 2020, en la que se remite la Nota DOI N° 53/2020 a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Folio 22)
- **Nota DOI N° 53/2020** de fecha 09 de julio de 2020, del Dpto. de Obras e Infraestructura refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez dirigida al Coordinador Administrativo, en la que solicita la Ampliación del Plazo de entrega modificado en la Adenda 1 al 11/07/2020, recomendando otorgar 03 días más de prórroga de entrega y dar como último plazo de entrega del 100% la fecha 02/08/2020. Además, para la nueva Ampliación del Lote 1 del Contrato N° 88/2019, Llamado LCO N° 13/19 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Dirección Nacional de Aduanas", por un total de **G. 9.479.850** (Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta), para rubros de mayor cuantía y rubros no contemplados (Folio 24).
- **Nota de fecha 06 de abril de 2020**, presentada por la Sra. Silvia Sosa, Representante Legal de la firma En OBRAS Construcciones, dirigida al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, solicitando una ampliación del plazo de entrega exponiendo que los trabajos en el 8vo. Pisos solo pueden realizarse los fines de semana porque las oficinas se encuentran operativas y no se puede suspender los trabajos en dichas oficinas, por lo que solicitan 20 días de trabajo efectivo desde el 11/07/2020 hasta el término del mismo. (Folio 27)
- **MEMO N° 30/2020**, de fecha 08 de julio del 2020, dirigido al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendado por los **Arq. Karen Ramírez** – Fiscal de Obras y **Arq. Jorge Martínez** - Fiscal de Obras, para informar que la Empresa En Obras de

Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES
JEFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Jc. Víctor Gómez de la Fuente
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI DCAF N° 05/2020	

Nelson Segovia Azucas, ha presentado planilla de cómputo métrico y presupuesto, correspondiente a Rubros no contemplados en los visualizados en el Contrato para los pisos 6to, 8vo. y 9no. (Folio 28)

- Presupuesto de rubros no contemplados presentado por la Empresa EN OBRAS CONSTRUCCIONES, en fecha 06/07/2020, por importe de **G. 3.800.000** (Tres millones ochocientos mil). (Folio 31)

- **MEMO N° 29/2020**, de fecha 08 de julio del 2020, dirigido al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendado por los **Arq. Karen Ramirez** – Fiscal de Obras y **Arq. Jorge Martinez** - Fiscal de Obras, para informar que la Empresa En Obras de Nelson Segovia Azucas, ha presentado planilla de cómputo métrico y presupuesto, correspondiente a Rubros con mayor cuantía para los trabajos en los pisos 4to, 5to. y 7mo.(Folio 32)

- Certificado por rubros mayores presentado por la Empresa EN OBRAS CONSTRUCCIONES, por importe de **G. 5.679.850** (Cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta). (Folio 35)

Se deja expresa constancia que el presente Informe fue elaborado en base a los documentos remitidos a esta dependencia cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de las Areas objeto de este análisis y evaluación.

1.5. ESTRUCTURA DEL INFORME

- Capítulo I: Información Introductoria
- Capítulo II: Desarrollo del Informe
- Capítulo III: Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones
- Capítulo IV: Anexos

Lic. **Cynthia Vail de Silva**
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. **FELICIA CÉSPEDES**
JEFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. **Victor Gómez De La Fuente**
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas



CAPÍTULO II

2- DESARROLLO DEL INFORME

Esta Auditoría emite su opinión en base al análisis y verificación de los Informes y documentos proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas, al respecto se exponen los siguientes puntos:

2.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones provistas a esta área de Control, se verificó:

- Que, por **Resolución DNA N° 1.231/2019** se adjudica a la FIRMA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA AZUCAS, el Llamado para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio Arasá en los pisos pertenecientes a la DNA y Reparaciones Edilicias de la Administración de Aduana de Chaco'i – ID 369479, realizado bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/19, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Que, en el **Contrato N° 88/19**, "*Mantenimiento y Reparación del Edificio Arasá en los pisos pertenecientes a la DNA y Reparaciones Edilicias de la Administración de Aduana de Chaco'i*", realizado por LOTE 1 y 2, por un importe total de **G.790.075.500**, en su **Punto 6 Vigencia de Contrato** expresa; El plazo de Vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción Definitiva de Obras.

2.2. EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo a las documentaciones verificadas, se pudo observar los siguientes puntos:

- Que, el 03 de enero de 2020, se da inicio a la Obra del **Lote 1**, a través del **Acta de Inicio** firmada por el Ing. Nelson Segovia por la Contratista EN OBRAS CONSTRUCCIONES (sin sello de Aclaración) y el Ing. Luis Martínez por la DNA.
- Que, a la fecha se han entregado 03 certificados de obras, cuyo detalle se expone a continuación:

Lic. Cyntia Vall de Silva

Auditora

Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES

Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Víctor Gómez de la Fuente
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Certificados de Obra del LCO 13/19 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la DNA" ID 369479 Contrato 88/19 – Lote 1		
Nº	Descripción	Importe
1	Pago por Certificado Lote 1 Orden Nº 14 Edit. Arasá II	100.851.500
2	Pago por Certificado Lote 1 Orden Nº 198 Edit. Arasá II	128.252.165
3	Pago por Certificado Lote 1 Orden Nº 305 Edit. Arasá II	135.933.025
TOTAL		365.036.690
% Ejecución		64.5%

2.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 88/2019

Según el análisis realizado a las documentaciones provistas a este departamento de control se verificó cuanto sigue:

ZDA. PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN SOLICITADA PARA EL LOTE 1:

- Providencia DAF Nº 1.539, de fecha 10 de julio de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Prórroga de entrega y Ampliación del Lote 1 del Contrato Nº 88/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO".

- Prov. UOC Nº 49/2020 de fecha 10 de julio de 2020, referendada por el Coordinador de la UOC el Señor C.P. Carlos Martínez y el Abog. Pablo Pérez, Jefe Dpto. de Adjudicaciones, Contrato y Garantías, en que refiere a la solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución y Ampliación del Lote 1 del Contrato Nº 88/19, por un importe de G. 5.679.850 (Cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta) en concepto de Rubros por mayores cantidades y la suma de G. 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil) en concepto de rubros no previstos en el Contrato y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su dictamen de conformidad al Art. 62º de la Ley Nº 2051/03.

- Nota DOI Nº 53/2020 de fecha 09 de julio de 2020, del Dpto. de Obras e Infraestructura referendada por el Ing. Cristóbal Martínez dirigida al Coordinador

Lic. Víctor Gómez de la Fuente
 Director Interno
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA ESPEDES
 Jefa
 Dpto. de Control Administrativo y Financiero
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Cynthia Vall de Silva
 Auditora
 Dpto. de Control Administrativo y Financiero
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas



Administrativo, en la que solicita la Ampliación del Plazo de entrega modificado al 11/07/2020 en la Adenda 1, recomendando otorgar 03 días más de prórroga de entrega y dar como último plazo de entrega del 100% la fecha 02/08/2020. Además, para la nueva Ampliación del Lote 1 del Contrato N° 88/2019, Llamado LCO N° 13/19 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Dirección Nacional de Aduanas", por un total de **G. 9.479.850** (Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta), para rubros de mayor cuantía y no contemplados, que menciona cuanto sigue: "Hasta el momento se vinieron ejecutando ya varias oficinas de la DNA ya certificadas en 3 órdenes de servicios, pero en los pisos actuales nos encontramos con algunos inconvenientes como: **Rubros de mayor cantidad:** Carpeta de regulación por desnivel superior a la solicitada, pisos, zócalos, cielo raso, y pinturas con mayor cantidad, Rubros de pinturas de puertas con mayor cantidad a lo solicitado; **Rubros No contemplados:** Se encontró que en la planilla no figura cepillado de puertas por que se solicita la aprobación del presupuesto presentado por el Contratista, en vista de que no se previó el nivel del piso y ocasionará dificultad en la apertura de algunas puertas. Los fiscales de obra, pudieron corroborar lo solicitado y confirman en su MEMO N° 29/2020 y MEMO N° 30/2020, así como la verificación del presupuesto del Contratista en Obras con precios de mercado referencial," así también informa el nuevo plazo de ejecución, con nueva fecha de entrega el **02/08/2020**.

Se expone a continuación un cuadro explicativo en relación a la solicitud realizada:

CUADRO DE CANTIDADES MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL SOLICITADO
PISO 6to. y 9no. ARASA 2							
4	Regulación de carpeta 6to. y 9no.	M. CUADRADOS	439.74	150.97	590.71	25.000	3.774.250
28	Interior de paredes al látex sin enduldo color similar al existente en 6to piso	M. CUADRADOS	440	28.77	468.77	20.000	575.400
30	Esmalte sintético para puertas marcos y contramarcos de madera 6to. piso	M. CUADRADOS	24	27.58	51.58	30.000	827.400
39	Esmalte sintético para puertas marcos y contramarcos de madera 9no. piso	M. CUADRADOS	40	16.76	56.76	30.000	502.800
TOTAL (A)							5.679.850

Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora

Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES
JEFA

Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Víctor Gómez de la Fuente
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Cynthia Vail de Silva
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES
JEFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Victor Gómez de la Fuente
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas



Así también, en relación al plazo de ejecución previsto inicialmente de 150 días, este fue modificado a raíz de la promulgación del Decreto 3456/2020 de Emergencia

señaladas originalmente en las bases y en el Contrato
objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las
(veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por
modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan un 20%
entre las partes previa firma del convenio; Solo podrán celebrarse convenios
 complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados
 celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos
 mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de
 modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se
 Informe Previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios
 la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el
 determinada debido a causas imprevisas o técnicas presentadas durante su ejecución,
 "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra
 dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Art. 62 Convenios Modificatorios, que expresa:
 de mayor cuantía y no contemplados, no exceden el 20% de conformidad a lo
 (Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta), para rubros
 y Ampliación de los montos del contrato, del Lote 1 por un importe de G. 9.479.850
 este Departamento de control, se pudo observar que los pedidos de Prórroga de Plazo
 Al respecto, de acuerdo a la verificación y análisis de toda la documentación remitida a

Es importante mencionar que, estas cantidades han sido verificadas por la
 Fiscalización de Obras en conjunto con la Contratista, con la justificación de que estos
 costos se deben a un mal relevamiento de datos en la elaboración del cómputo métrico
 Y presupuesto del llamado a licitación, con respecto a Rubros mayores y no
 contempladas en el Contrato original.

CUADRO DE RUBROS NO CONTEMPLADOS EN CONTRATO ORIGINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL SOLICITADO
PISOS DE ARASA 2					
1	Cepillado de puertas bto. Piso	Unidad	7	100.000	700.000
2	Cepillado de puertas bto. Piso	Unidad	20	100.000	2.000.000
3	Cepillado de puertas 9to. Piso	Unidad	11	100.000	1.100.000
TOTAL(B)					3.800.000
IMPORTE TOTAL SOLICITADO (A+B)					9.479.850

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	INFORME DE AUDITORÍA DAI DCAF N° 05/2020
		




Sanitaria por COVID 19, a un plazo de **187 días** con fecha estimada el **11/07/19** para el **Lote 1 en la Adenda 1**, y por las razones expuestas se solicita una nueva prórroga de entrega hasta el **02/08/2020**.

En ese sentido en el **Pliego de Bases y Condiciones**, menciona en la **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) en la Cláusula N° CGC 23.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución - Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 60 días**. Cabe resaltar que el plazo se vio afectado además por un hecho no previsto, la Emergencia Sanitaria por COVID 19.

Así mismo, en el **Pliego de Bases y Condiciones**, **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) en la Cláusula N° CGC 7.1.3**, expresa cuanto sigue: **"El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ciento cincuenta (150) desde la suscripción del contrato. En caso de que en circunstancias motivadas las obras no puedan culminarse en ese plazo, la Contratante solicitará al Contratista la extensión de la garantía, la misma deberá ser extendida cuanto menos hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva", por lo que se debe contemplar la Extensión de la Garantía de cumplimiento de Contrato.**


Cynthia Vall de Silva
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas


LIC. FELICIA CÉSPEDES
DFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Victor Gomez de la Fuente
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas







CAPÍTULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y habiendo analizado, verificado y evaluado los antecedentes e Informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, este Equipo Auditor concluye cuanto sigue:

- Que, la Dirección de Auditoría no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la realización de los ajustes y la Segunda Adenda al Contrato N° 88/19, "Mantenimiento y Reparación del Edificio Arasa en los pisos pertenecientes a la DNA y Reparaciones Edilicias de la Administración de Aduana de Chaco", al LOTE 1 correspondiente a los trabajos realizados en el Edificio Arasa II, obra fiscalizada y verificada, por el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dependiente de la Coordinación Administrativa, para la Ampliación del monto, en concepto de Rubros de mayor cantidad y Rubros no contemplados en el contrato original, por un valor total de G. 9.479.850 (Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta).

Al respecto, el monto solicitado en conjunto con la Ampliación otorgada en la Adenda N° 1, no excede el 20 % del originalmente pactado conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS".

- Que, en la Adenda se deberá contemplar el Plazo de Ejecución de las Obras, que se vio afectado debido a causas exógenas.

RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección de Auditoría Interna, recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa y a su vez del Departamento de Obras e Infraestructura, los siguientes puntos:

- Gestionar las medidas necesarias a fin de mitigar los posibles errores en la elaboración de cómputos métricos a fin de evitar costos adicionales por rubros de mayor cuantía y/o trabajos no contemplados en los Contratos Originales, para mejor gestión y utilización de los recursos disponibles, en cumplimiento de las Normas y Reglamentaciones vigentes.

Lic. Gyntha Vail de Silva
Auditora
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FELICIA CÉSPEDES
JEFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Víctor Gómez de la Fuente
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 05/2020	

- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de que en la Adenda se incluya la modificación de los plazos pactados.

Es nuestro Informe
Asunción, 16 de Julio de 2020


Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA- DNA


Lic. FELICIA CESPEDES, Jefa
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA- DNA


Lic. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

